



## **BASES CAMPAÑA COMERCIAL “MÓJATE” 2024 V EDICIÓN**

### **1-OBJETO DE LA CAMPAÑA**

La Asociación Empresari@s Puerto del Rosario organiza y desarrolla la Campaña Comercial MÓJATE 2024 siendo la V Edición con el apoyo económico del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la concejalía de comercio.

El objetivo de la misma es el de incentivar y fomentar las compras en los comercios de Puerto del Rosario durante el periodo de la campaña además de generando visibilidad para los comercios y demás empresas. Creando conciencia sobre la importancia del COMERCIO LOCAL dentro de la economía que genera para nuestra ciudad.

### **2-DURACIÓN DE LA CAMPAÑA E INFORMACIÓN GENERAL DE LA MISMA**

La Campaña se llevará a cabo en Puerto del Rosario **EXCLUSIVAMENTE EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

El período campaña comprenderá **desde el 8 de JULIO al 5 de AGOSTO de 2024, ambos incluidos.**

- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIOS: Del 17 de JUNIO al 28 de JUNIO de 2024.
- **PERIODO DURACIÓN CAMPAÑA MÓJATE 2024: Del 8 de JULIO hasta 5 de AGOSTO de 2024**
- **Por compras de 20€ o superior obtendrán una tarjeta para participar en la campaña**
- **4.000€ en premios: 2 Che. Regalo de 1.000€ / 2 Ch. R. de 500€ / 4 Ch. R. de 250€**
- GANADORES DE LA CAMPAÑA MÓJATE 2024: se obtienen digitalmente. La página/App con la que se hará la campaña digitalmente, aleatoriamente los genera
- Entrega de cheques Regalo: entre los días 7 de AGOSTO y 9 de AGOSTO DE 2024 Plaza del Cabildo Insular de Fuerteventura
- PERIODO PARA CONSUMIR LOS CHEQUES REGALO: La Asociación se lo comunicará a los ganadores el día de la entrega de cheques regalo

### **3-PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS COMERCIOS**

- Los comercios deben que ser de las Zonas Comerciales Abiertas y pertenecientes a Puerto del Rosario.
- Tienen que inscribirse a la Campaña a través de un formulario, entrando en la página de la Asociación [www.asociacionpuertodelrosario.es](http://www.asociacionpuertodelrosario.es) o en la del Ayuntamiento [www.puertodelrosario.com](http://www.puertodelrosario.com) entre **el 17 de junio al 28 de junio de 2024 ambos incluidos.**

Asociación Empresari@s Puerto del Rosario  
C/García Escámez, 28 Local 35600 Puerto del Rosario Móvil: 665493795

[asociacionpuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociacionpuertodelrosario@gmail.com)

[www.asociacionpuertodelrosario.es](http://www.asociacionpuertodelrosario.es)



- POSTERIOR A LA INSCRIPCIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA CAMPAÑA, SE LES HARÁ ENTREGA DEL MATERIAL NECESARIO A LOS COMERCIOS ADHERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, TALES COMO TARJETAS, CARTEL PROMOCIONAL, SOBREMESA ETC...
- Es de obligado cumplimiento para los comercios tener el cartel de la campaña visible en el escaparate y el sobremesa junto a la caja registradora del comercio.
- La campaña terminará para el comerciante una vez que se le terminen las tarjetas o llegue el final de la campaña, LO QUE ANTES SUCEDA.
- El comerciante está obligado a cumplir con la mecánica de la campaña y aceptar las normas aquí detalladas.

#### 4-PREMIOS QUE SE OBTIENEN POR PARTICIPAR COMPRANDO EN LOS COMERCIOS: 8 premios

2 premios de 1.000€

2 premios de 500 €

4 premios de 250 €

**Un total de 4000€ en premios que sólo se podrán consumir en los comercios asociados.**

#### 5-PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Podrá participar en la campaña cualquier persona mayor de 18 años que realice una **compra por importe igual o superior a 20€ en los comercios adheridos** de Puerto del Rosario **EXCLUSIVAMENTE EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

**EL TICKET DE UNA COMPRA IGUAL O SUPERIOR A 20€ EQUIVALE A UNA ÚNICA PARTICIPACIÓN.**

#### 6-MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA:

Se podrá consultar que comercios son los participantes en la campaña dentro de estas páginas: **www.asociacionpuertodelrosario.es** o en LAS REDES SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARI@S PUERTO DEL ROSARIO Y DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO)

- Por cada compra igual o superior a 20€ realizada en los establecimientos adheridos a la campaña de las Zonas Comerciales Abiertas, el establecimiento entregará una única tarjeta con la que el comprador podrá participar digitalmente dentro de esta página web [www.mojate2024.es](http://www.mojate2024.es)

Asociación Empresari@s Puerto del Rosario  
C/García Escámez, 28 Local 35600 Puerto del Rosario Móvil: 665493795

[asociacionpuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociacionpuertodelrosario@gmail.com)

[www.asociacionpuertodelrosario.es](http://www.asociacionpuertodelrosario.es)



- En la mencionada tarjeta que se le entrega al comprador una vez realizada la compra, aparecen datos para la participación tales como página web y un código alfanumérico que les permitirá participar en el sorteo digital.

- Una vez entre en la página web [www.mojate2024.es](http://www.mojate2024.es) debe rellenar un formulario y a continuación le aparece una ruleta y ¡A JUGAR! (similar ruleta de la fortuna) dándole la posibilidad obtener cualquiera de los 8 premios (cheques regalo). Esta modalidad se le denomina premio directo. En el caso de no ser premiado aparecerá ¡SUERTE LA PROXIMA VEZ!

- En caso de obtener alguno de los 8 premios (cheque regalo) recibirá un e-mail (en el correo anteriormente aportado en el formulario) con la información y un código de canjeo, único e intransferible, para poder retirar su premio (cheque regalo). Será la Asociación Empresari@s Puerto del Rosario la encargada de la entrega del premio y gestión de consumo del mismo.

Podrán participar tantas veces como compras se hagan.

-EN EL CASO DE QUE ALGUNO O VARIOS PREMIOS NO SALGAN EN EL PERIODO MARCADO DE CAMPAÑA, ESTOS CHEQUES REGALO SE ENTREGARÁN A UNA O VARIAS ONG DESIGNADAS POR LA ASOCIACIÓN PARA QUE NO QUEDE DESIERTA LA ENTREGA DE LO MISMOS.

#### **LA SIMPLE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

#### **7-ENTREGA Y CONSUMO DE LOS CHEQUES REGALO.**

**QUEDARÁN EXCLUIDOS AQUELLOS GANADORES QUE A LA HORA DEL CANJE (RETIRADA DEL CHEQUE REGALO) NO APORTEN TARJETA PREMIADA Y EL TICKET/FACTURA QUE DEBE ESTAR SIN DETERIORAR Y EN PERFECTAS CONDICIONES.**

En el momento de la entrega del Cheque Regalo, se hará una foto en un lugar designado por la Asociación (previamente será comunicado al ganador lugar y hora) para la dinamización y visibilidad de la campaña.

Para consumir el importe de los cheques regalo, recibirá información por parte de la Asociación en el momento de la entrega del premio.

**EL PREMIO SERÁ PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y NO SERÁ CANJEABLE POR DINERO EN NINGÚN MOMENTO. ÚNICAMENTE SE PODRÁ UTILIZAR COMPRANDO EN LOS COMERCIOS DE LA ASOCIACIÓN.**

**A LA HORA DE CONSUMIR LOS CHEQUES REGALO, LA COMPRA POR COMERCIO NO PODRÁ SUPERAR LOS 250€ EN CADA UNO DE LOS ESCOGIDOS.**

Asociación Empresari@s Puerto del Rosario  
C/García Escámez, 28 Local 35600 Puerto del Rosario Móvil: 665493795

[asociacionpuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociacionpuertodelrosario@gmail.com)

[www.asociacionpuertodelrosario.es](http://www.asociacionpuertodelrosario.es)



**LOS PREMIADOS DEBERÁN ASISTIR A LA ENTREGA DE CHEQUE REGALO EN LA FECHA Y HORA DESIGNADA POR LA ASOCIACIÓN. SIENDO ESTO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA ACEPTACIÓN DEL PREMIO. PARA AQUELLOS QUE NO LES SEA POSIBLE LA ASISTENCIA, PODRÁN DESIGNAR A UNA PERSONA DE SU CONFIANZA, A LA QUE DEBERÁN AUTORIZAR MEDIANTE DOCUMENTO PARA QUE LES SUSTITUYAN EN LA ENTREGA.**

#### **8- LIMITACIONES.**

**La organización podrá descalificar a aquellos COMERCIOS que incumplan estas bases.**

**La organización podrá descalificar a aquellos GANADORES que incumplan estas bases.**

**NO PODRÁN PARTICIPAR los empleados ni familiares directos del comercio o empresa comprando en el EMISOR DE LA TARJETA.**

**SI PODRÁN PARTICIPAR comprando en los demás comercios y empresas adheridos a la campaña.**

#### **9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

#### **10- PROTECCIÓN DE DATOS.**

La participación en este sorteo sólo implica la recogida de los datos necesarios para la acreditación del ganador.

El hecho de participar implica el otorgamiento del consentimiento expreso del ganador para la utilización y publicación de sus datos personales e imagen en la web y redes sociales de la ASOCIACIÓN EMPRESARI@S PUERTO DEL ROSARIO.

Dicha autorización de uso de imagen de los ganadores no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que la ASOCIACION EMPRESARI@S PUERTO DEL ROSARIO podrá utilizarla en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilizaciones que pudieran atentar al derecho, al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y familiar, y a la Propia Imagen. El ganador autoriza la explotación de sus derechos de imagen sin que dicha utilización conlleve ningún tipo de contraprestación económica, salvo la entrega del premio.

Los datos recabados de los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico. El tratamiento y la utilización de los datos personales de los ganadores y reservas, se realizará con la finalidad del seguimiento, gestión y entrega de premios de la presente promoción. Además, la imagen y datos personales podrán ser utilizados dentro de acciones de promoción y/o publicidad comercial de la ASOCIACIÓN EMPRESARI@S PUERTO DEL ROSARIO.

**Asociación Empresari@s Puerto del Rosario**  
**C/García Escámez, 28 Local 35600 Puerto del Rosario Móvil: 665493795**

[asociopuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociopuertodelrosario@gmail.com)

[www.asociacionpuertodelrosario.es](http://www.asociacionpuertodelrosario.es)



La base que legitima el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado en el momento de la participación en la presente promoción, así como en el momento de la entrega del premio. Los datos se conservarán durante los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades.

La publicación de sus imágenes en perfiles sociales de ASOCIACIÓN EMPRESARI@S PUERTO DEL ROSARIO conlleva la transferencia internacional de sus datos a Estados Unidos.

Recomendamos revisar las respectivas políticas de privacidad para su información.

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, los participantes podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, a retirar el consentimiento prestado, presentando un escrito en las direcciones de contacto, al cual deberá acompañar su documento identificativo. La revocación del consentimiento prestado conllevará la exclusión del participante en el concurso/promoción/evento. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

También podrán ejercitar sus anteriores derechos en la dirección de correo electrónico [asociacionpuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociacionpuertodelrosario@gmail.com)

**Asociación Empresari@s Puerto del Rosario**  
**C/García Escámez, 28 Local 35600 Puerto del Rosario Móvil: 665493795**

[asociacionpuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociacionpuertodelrosario@gmail.com)

[www.asociacionpuertodelrosario.es](http://www.asociacionpuertodelrosario.es)